

 Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA N° 007-2020

Fecha: 25 FEB 2020

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento	Veredas	Resguardo Indígena
Caquetá	Puerto Rico	Puerto Rico	El Oasis, Puerto Limón, Las Damas, Buenos Aires	Lusitania	Campo Hermoso, La Flor, Caimancito, Miraflores N°1, Miraflores Bajo, Miraflores N°2, La Esperanza, Pringamoso, El Cedral, La Doncella, Blanca Nieves, Alto Arbolito	
				Rionegro	La Chipa, Los Lobos, Costa Rica Alta, Costa Rica Baja, centro poblado Rionegro	
				La Aguililla	Alta Aguililla, El Cóndor, El Desquite, Monterey, Las Iglesias, Centro poblado La Aguililla	
				La Paz	Carmelita, La Unión, Bajo Londres, Alto Londres, La Cristalina y Betania - (Chamuscado)	
				Santana Ramos	Centro poblado, veredas El Arenoso, Tres Esquinas.	

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección			Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA			Versión: 01
				Vigente desde: 07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento	Veredas	Resguardo Indígena
	El Doncello	El Doncello	Las Américas	Puerto Hungría,	Las Delicias Las Violetas, Las Palmas, Los Cristales, Las Camelias	
				Peñas Negras	Delicias, Palmeras de Emaús, Sangrados Corazones	

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	<input type="checkbox"/>	Afrocolombianos	<input type="checkbox"/>	Otra población civil	<input checked="" type="checkbox"/>
Sexo Cantidad aproximada	Femenino: 14.265 Masculino: 14.878	Puerto Rico 14.078 personas (Según datos SISBEN) Doncello 15.785 personas (Según Datos SISBEN)			
Grupos sociales vulnerables	Campesinos(as); indígenas; habitantes de cabeceras urbanas; niños, niñas, adolescentes y jóvenes; excombatientes; víctimas del conflicto armado; mujeres.				
Condición social y/o actividad	Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos, Colectivos y del Ambiente, miembros de organizaciones sociales, comunales, campesinas, especialmente aquellas que impulsan la implementación del Acuerdo de Paz. Personas en proceso de reincorporación dispersa, servidores/as públicos/as, Docentes y población socialmente estigmatizada.				
Identificación de población en situación de riesgo: Se identifican riesgos para niños niñas y adolescentes, en especial mujeres; así mismo, para docentes y directivas de instituciones educativas de los corregimientos de Rionegro y Lusitania del municipio de Puerto Rico, al igual que de las inspecciones de Maguare y Peñas Negras del municipio del Doncello.					

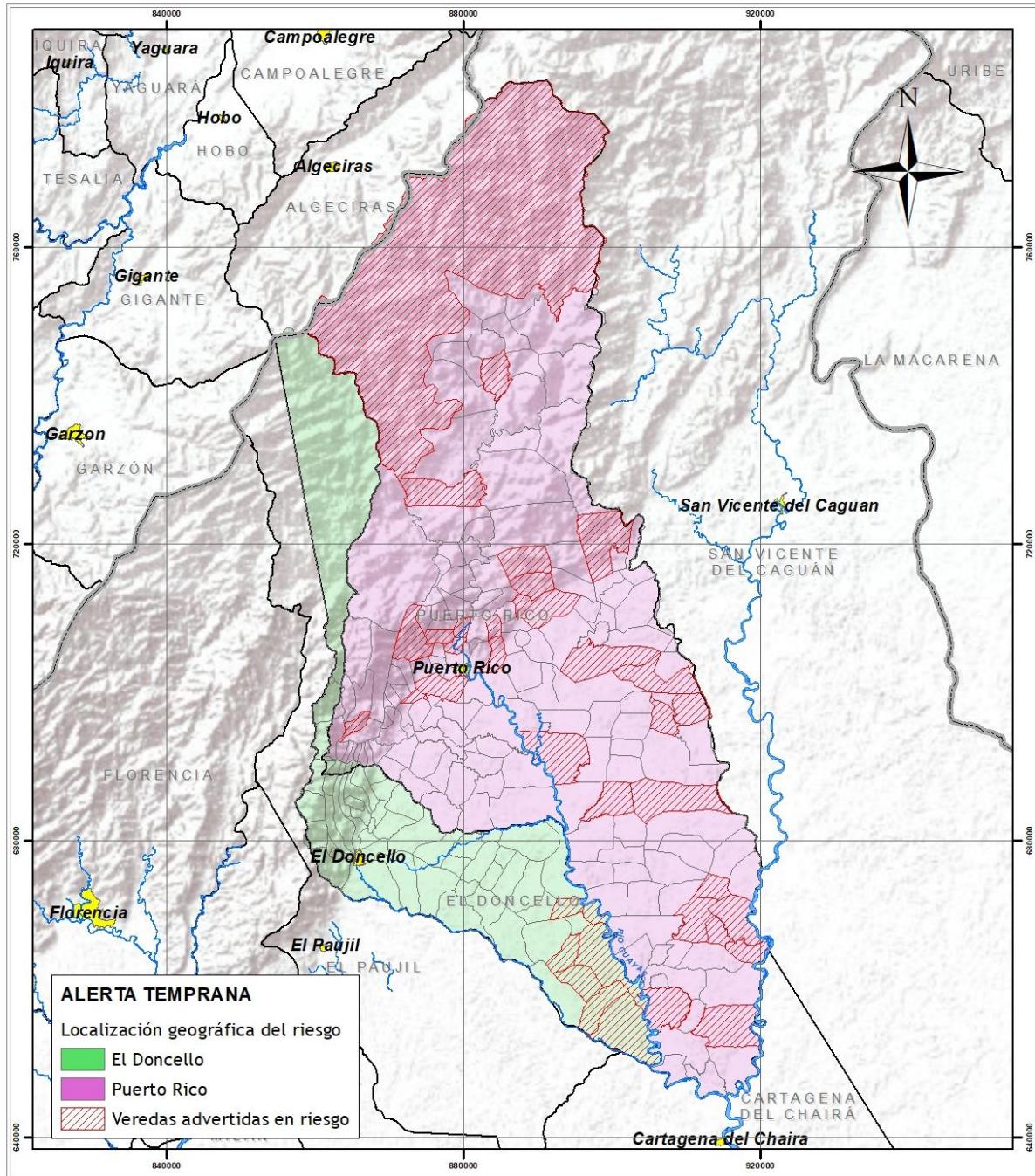
 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

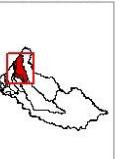
De igual forma, se identifican riesgos para la población en proceso de reincorporación ubicada de manera dispersa en los municipios de Doncello y Puerto Rico. También se encuentran en riesgo líderes y lideresas comunales y campesinos que impulsan la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera -en adelante Acuerdo Final-, en particular quienes están vinculados/as al Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS).

Los riesgos también se focalizan en servidores/as públicos/as, especialmente quienes hacen parte de la Personería de Puerto Rico, y población socialmente estigmatizada como consumidores de sustancias psicoactivas (especialmente jóvenes y adolescentes) y supuestos/as delincuentes comunes.

Por último, se evidencian también riesgos contra población víctima del conflicto armado, con un mayor énfasis en las personas que reclaman tierras, y en ciudadanos/as que reivindican derechos territoriales, especialmente en el sector de la cordillera del municipio de Puerto Rico.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
ALERTA TEMPRANA		Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018



 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	<p>Localización Geográfica del Riesgo ALERTA TEMPRANA Nº 00x-20 Departamento: Caquetá Municipio: Puerto Rico y El Doncello Base IAGC Sistema de Coordenadas: Magna Origen Bogotá</p> <p>DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT</p>	<p>Convenciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Drenaje Doble Límite Municipal Perímetro urbano Veredas 			<p>Sistema de Coordenadas: MAGNA Colombia Bogotá Proyección: Transverso Mercator Datum: MAGNA False Easting: 1.000.000.000 False Northing: 1.000.000.000 Central Meridian: -74.0775 Scale Factor: 1.0000 Latitude Of Origin: 4.5962 Units: Meter Realizado por el equipo de georreferenciación SAT</p>
---	---	---	--	---	--

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

1.1. DINÁMICA TERRITORIAL

1.1.1. Características poblacionales y territoriales

Los municipios de Puerto Rico y El Doncello se encuentran ubicados en el norte del departamento del Caquetá sobre la cordillera oriental. Tienen una extensión de 5.240 km² y en ellos confluyen corredores de movilidad terrestres y fluviales (río Guayas) que permiten la comunicación con el municipio de San Vicente del Caguán, el centro y sur del Caquetá a través de la carretera Marginal de la Selva, y el municipio de Algeciras (Huila) por el sector de cordillera; mientras que, por vía fluvial el río Guayas, que desemboca en el río Caguán, conecta a la zona focalizada en esta Alerta Temprana (A.T.) con Cartagena del Chairá, Solano y el río Caquetá, siendo esta una área geoestratégica hacia los departamentos de Putumayo y Amazonas y los países de Brasil y Perú.

Cabe anotar que aproximadamente el 50.3% del municipio de Puerto Rico hace parte del Área de Reserva Forestal¹, mientras que, en el municipio de El Doncello, el sector protegido asciende al 30% del total de su territorio. Además, estas localidades cuentan con zonas protegidas que hacen parte del Distrito Municipal de Suelos y Aguas del Caquetá (DCSAC) y de manera reciente del Parque Natural Regional Miraflores - Picachos, creado a través del Acuerdo N° 14 del 20 de diciembre de 2018 expedido por el Consejo Directivo de Corpoamazonía.

La presencia de áreas protegidas en estos territorios son determinantes en los procesos de formalización de la tenencia de la tierra y del desarrollo de acciones relacionadas con la reactivación económica, puntos cruciales identificados por las comunidades en el marco de la construcción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- de la Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño², así como también, para el desarrollo de proyectos productivos relacionados con la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución -PNIS-.

De otra parte, la población que habita en los territorios focalizados, según la proyección DANE, para el año 2019³, asciende a 56.007 habitantes en los

¹ La zona de reserva forestal de la Amazonía se estableció a través de la Ley 2^a de 1959.

² La Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño está conformada por los 16 municipios del departamento del Caquetá y el municipio de Algeciras (Huila). También Pacto municipal para la Transformación Regional -PMTR municipio de Puerto Rico del 2018-11-29 y PMTR El Doncello del 2018-12-14

³ <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/18592> - <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/18247> Fecha de consulta 01 de noviembre de 2019.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01

municipios de Puerto Rico y El Doncello, siendo el 50.9 % hombres y el 49.1% mujeres. En el municipio de Puerto Rico el 43.4% de las personas está en la zona urbana y el 56% en el área rural, mientras que en El Doncello el 65.7% se ubica en la zona urbana y el 34.3% se encuentra en la parte rural.

La población indígena se ubica principalmente en el municipio de Puerto Rico donde se encuentran tres cabildos: Montebello, San Rafael y Calarcá, y cuatro resguardos indígenas: Nasa Kiwe (Veredas Doce de Octubre, Valle Bonito, Risaralda, Veinte de Julio, La Esperanza y Centro indígena, jurisdicción del Corregimiento de Lusitania), Zit-Sek Del Quecal (Vereda El Quecal, jurisdicción del Corregimiento de Lusitania, a orillas del río Riequito - afluente del río Guayas-Siberia (corregimiento Rio Negro - vereda La Siberia) y Witac'kwe (Vereda San Rafael, jurisdicción del Corregimiento de La Paz que corresponden al pueblo Nasa)⁴. En el municipio del Doncello se encuentra el cabildo urbano Nasa Saxc.

1.1.2 Intereses sobre el territorio:

Gran parte del interés de los grupos armados ilegales sobre los territorios focalizados en la presente Alerta se encuentra vinculado al desarrollo de economías ilegales (circuitos derivados de la coca, tráfico de insumos químicos, contrabando, explotación de recursos naturales), rutas y corredores, así como de otras actividades que generan grandes excedentes económicos, como lo son los megaproyectos, especialmente los asociados a la economía extractivista.

Históricamente, el departamento del Caquetá ha sido objeto de explotación petrolera, y tras el desarrollo tecnológico y el aumento en la demanda de crudo, la incursión de multinacionales para la exploración y explotación de otros recursos naturales como los hidrocarburos aumentó drásticamente. Las operaciones de importantes empresas petroleras transnacionales, a partir de 2006, realizadas en un período de recrudecimiento del conflicto, fueron determinantes en la ampliación de las zonas de exploración, que para el año 2010, cobijaban los municipios de San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Belén de los Andaquíes, Milán, Morelia y Valparaíso, y que se expandió, en 2016, a los municipios de El Paujil, El Doncello y Puerto Rico⁵.

Los grupos armados ilegales han encontrado en el modelo de desarrollo extractivista diversas formas de financiación y captación de recursos, bien sea

⁴ CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO RICO. Acuerdo Municipal Nro. 24 del 18 de diciembre de 2015. Pág. 78 - 80

⁵ Ulloa, Sergio Coronado (editores). Extractivismos y posconflicto en Colombia: retos para la paz territorial /Primera edición. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá). Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Geografía; Centro de Investigación y Educación Popular Programa por la Paz (CI-NEP/PPP), 2016.

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde:
		07/09/2018

mediante la promoción de la explotación ilegal de recursos a mediana escala, como la minería, o, a través del ejercicio de control y obtención de rentas provenientes de la explotación a gran escala, que sugieren la cooptación del aparato estatal.

Actualmente, se adelantan estudios de recursos naturales por parte de las empresas ISAGEN S.A. y Universal Stream para el “aprovechamiento Hidroeléctrico” del Río Guayas en el municipio de Puerto Rico⁶, que colinda con el área protegida del Parque Natural Regional Miraflores - Picachos, mientras que los municipios de Puerto Rico y El Doncello, han sido focalizados para el desarrollo de proyectos de exploración petrolera en lo que se denomina la cuenca sedimentaria Caguán- Putumayo.

Esta situación puede derivar en el surgimiento de nuevas conflictividades sociales consecuencia de las afectaciones ambientales, y los usos del suelo y el subsuelo, e implican un alto nivel de exposición de quienes abanderan causas relacionadas con la protección del ambiente.

En la más reciente investigación de la Liga contra el Silencio, reportaje publicado por la Universidad de los Andes en septiembre de 2019, se evidencia que, pese al avance de las fases preliminares a la construcción de las dos centrales hidroeléctricas, el proyecto no habría sido socializado con las comunidades aledañas al río San Pedro (zona rural de Florencia) y río Guayas, municipio de Puerto Rico. Esta misma edición señala las denuncias de la Administración municipal por las presuntas irregularidades que encuentran en el proceso, en especial, las relacionadas con el otorgamiento de licencias para estudios ambientales.⁷

1.2. CONTEXTUALIZACIÓN GENERAL DE LA DINÁMICA DEL CONFLICTO ARMADO

En las zonas objeto de la presente Alerta, el conflicto armado tuvo un escalamiento importante hasta el año 2015, cuando se dio inicio al cumplimiento del cese al fuego unilateral, que concluyó con la firma del Acuerdo Final.

Con la firma del Acuerdo, integrantes de los Frentes 14, 15 y 3, y de la Columna Móvil Teófilo Forero, que antes operaban en inmediaciones de los municipios de El Doncello y Puerto Rico, transitaron hacia la otrora Zona Veredal Transitoria de Normalización (ZVTN) de Agua Bonita y al Punto Transitorio de Normalización (PTN) ubicado en Miravalle (San Vicente del Caguán) respectivamente.

⁶ Gobernación del Caquetá. Boletín N° 4 Comité Departamental de Hidrocarburos. 2018.

⁷ <https://cerosetenta.uniandes.edu.co/planes-de-hidroelectricas-en-caqueta-la-amenaza-silenciosa-a-la-amazonia-colombiana/>

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

A partir de 2017, la dinámica del conflicto sufre una importante transformación derivada, principalmente, de la configuración de nuevos grupos armados al margen de la ley, que se presumía correspondían a facciones disidentes de la extinta guerrilla de las FARC EP, pero que actuaban como grupos de delincuencia organizada, mediante acciones centradas en el cobro de exacciones forzosas. De esta manera, y durante el año 2017, fueron objeto de intimidación comerciantes, ganaderos e incluso gerentes de las empresas de servicios públicos de los municipios de Puerto Rico, El Doncello y El Paujil, a quienes se le exigía el pago de dinero a cambio de no atentar contra su vida e integridad personal, y quienes fueron citados a “reuniones”, so pena de ser objeto de ataque.

Desde entonces, las extorsiones en el municipio de Puerto Rico no se han detenido y, por el contrario, de la mano de la configuración del grupo disidente autodenominado como “Unidad Rodrigo Cadete - FARC EP”, los mecanismos para generar temor en la población se han diversificado.

En este orden, el escenario de riesgo para los municipios de Puerto Rico y El Doncello se determina actualmente por dos elementos fundamentales:

1. La configuración de una nueva facción disidente de las extintas FARC EP, autodenominada “Unidad Sergio Carvajal FARC EP”⁸, en inmediaciones del sector conocido como el Bolsón del Guayas (municipios de Puerto Rico y Doncello) y la cabecera municipal de Puerto Rico. Su accionar se relaciona con el cobro de extorsiones y la ejecución acciones violentas orientadas al control territorial y poblacional.

Estas acciones no son de exclusiva ejecución en los municipios de Puerto Rico y El Doncello, sino que se extienden a zonas limítrofes de este último, así como de la jurisdicción de Cartagena del Chairá y San Vicente del Caguán (advertido a través de la A.T. 001-19), y que se han materializado en: homicidios selectivos de líderes comunales y personas en proceso de reincorporación; imposición de pautas de comportamiento; amenazas contra consumidores de sustancias psicoactivas y personas señaladas de cometer supuestos hurtos o de ser colaboradores de la fuerza pública; amenazas y otros hechos violentos contra líderes y lideresas comunales; cobro de exacciones forzosas; reclutamientos forzados de niños, niñas y adolescentes, y desplazamientos forzados colectivos e individuales.

2. La conformación de un grupo armado integrado por un número reducido de personas, que ha sido señalado como facción disidente de la Columna Móvil Teófilo Forero hacia el sector de la cordillera del municipio de Puerto Rico (corredor que comunica con el municipio de Algeciras - Huila), donde se han presentado

⁸ La Fuerza Pública se refiere a este grupo como “Grupo Armado Organizado Residual GAOR - Estructura 62”.

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde:
		07/09/2018

homicidios selectivos, amenazas, restricciones a la movilidad y desplazamientos forzados, siendo una zona de difícil acceso y donde persiste la presencia de minas antipersonal (MAP) y artefactos explosivos improvisados (AEI)⁹.

Estos cambios en la dinámica del conflicto elevan la posibilidad de ocurrencia de nuevos hechos contra la vida, la seguridad y la integridad personal de la población campesina, los niños, niñas y adolescentes - NNA, mujeres adolescentes, víctimas del conflicto armado, personas defensoras de derechos humanos, servidores/as públicos, comerciantes, líderes y lideresas sociales, comunales y campesinos, personas en proceso de reincorporación a la vida civil ubicadas de manera dispersa y docentes. Los riesgos podrían materializarse en: amenazas, desplazamientos forzados individuales y colectivos, homicidios selectivos y de configuración múltiple, señalamientos y estigmatización, reclutamiento forzado de NNA, violencia sexual y ataques con AEI.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

ELN



OTROS GRUPOS ARMADOS ILEGALES:

Facciones disidentes de las ex FARC-EP:

- Estructura 62 (ahora Sergio Carvajal)
- Columna Móvil Teófilo Forero

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual).
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (accidentes por minas y/o armas trampa, enfrentamientos con interposición de población civil).
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO
- RESTRICCIONES DE LA MOVILIDAD

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA.
- A LA INTEGRIDAD.

⁹ Según estadísticas de Descontamina Colombia, entre 2018 y 2019, en el municipio de El Doncello se ha efectuado la destrucción de 4 minas antipersonal (MAP) y se ha establecido la existencia de 7 áreas consideradas peligrosas, mientras que en el municipio de Puerto Rico se ha efectuado la destrucción de 32 MAP, y se ha establecido un total de 15 áreas peligrosas.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01

- A LA LIBERTAD.
- A LA SEGURIDAD.
- LIBERTADES CIVILES (Libre circulación, libertad de residencia, libre asociación, libre desarrollo de la personalidad).
- LIBERTADES POLÍTICAS (A participar en la conformación, ejercicio y control del poder político).

VALORACIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTO DE AMENAZA

1.1 Antecedentes del conflicto armado

Históricamente, las características económicas, formas de tenencia de la tierra, marginalidad, ubicación y dispersión del territorio, han sido determinantes en el desarrollo del conflicto armado, consolidando al Piedemonte Caquetense como un área importante dentro del desarrollo del conflicto armado.

El Informe de Riesgo 004 de 2008 emitido por la Defensoría del Pueblo, y donde fueron focalizados los municipios de San Vicente del Caguán, Puerto Rico, El Doncello y El Paujil, señaló que el departamento de Caquetá y de manera particular, los municipios de la zona norte se constituyeron en territorios de refugio, consolidación y planeación de acciones de las FARC. Este informe señaló “el incremento de los mecanismos de coerción y subyugación de la población, orientados a mimetizar toda la información relacionada con el movimiento de combatientes, traslado o concentración de personas secuestradas, localización de zonas de refugio y áreas con cultivos de uso ilícito”¹⁰.

Posteriormente, en el año 2002, con la ruptura de los diálogos de paz y la disolución de la zona de distensión, se reconfiguró un nuevo escenario de confrontación armada en el norte del Caquetá, que estuvo determinado por la persecución de la Fuerza Pública en contra de los comandantes de las FARC EP, la implementación de la política de Seguridad Democrática, la ejecución del Plan Patriota, el ingreso de grupos de autodefensas y, para el año 2008, amenazas y ataques directos en contra de servidores/as públicos/as por parte del grupo insurgente.

Para 2008, la situación de riesgo para la población civil se exacerbó, particularmente frente a campesinos, líderes y lideresas comunales, niños, niñas y adolescentes, indígenas y mujeres, como consecuencia del incremento de los mecanismos de coerción de las FARC-EP, a fin de identificar presuntos cooperantes

¹⁰ Informe de Riesgo N°004-2008 p.2.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde:
		07/09/2018

de las Fuerzas Militares. Para entonces, los Frentes 14-Yarí y las Columnas Móviles Teófilo Forero y Yesid Ortiz, adoptaron diferentes estrategias de fortalecimiento de sus milicias urbanas, filas concentradas en la comisión de homicidios selectivos contra funcionarios públicos, acciones mediante las cuales buscaron influir en decisiones político-administrativas.

Bajo las anteriores consideraciones, es posible identificar algunos eventos que esquematizan las dinámicas históricas del conflicto armado en jurisdicción de los dos municipios, hechos que fueron advertidos en las Notas de Seguimiento N° 037-08, 025-08, 021-09, 015-11, 009-13 y el Informe de Riesgo de Inminencia 035-13:

-Posterior a la emisión del Informe de Riesgo 004 de 2008, fue asesinado, en el municipio de El Doncello, Elser María Endo, presidente del concejo municipal. Como resultado, se generó el desplazamiento de los demás miembros de este cuerpo colegiado al municipio de Florencia, alegando la difícil situación de orden público, y la latente situación de amenaza contra sus vidas. Misma situación se presentaba en el municipio de Puerto Rico, donde los concejales se vieron igualmente obligados a trasladarse al municipio de Florencia, como consecuencia de las continuas amenazas y presiones en su contra.

- El seguimiento realizado por la Defensoría del Pueblo durante primer semestre de 2009, puso en evidencia la dinámica de confrontación armada y las condiciones de amenaza y vulnerabilidad de los municipios de Puerto Rico y El Doncello. En febrero de ese mismo año, fue asesinado en el municipio de Puerto Rico el exalcalde Jorge Hernando Calderón conforme lo habría ordenado la Columna Móvil Teófilo Forero. Se estima que esa estructura también fue responsable de los asesinatos de los señores Freddy Ramírez, Emilder Castaño, y Alexander Jiménez miembros del Concejo Municipal.

-En la Quinta Nota de Seguimiento al Informe 004 de 2008 e Informe de Riesgo N° 035 de 2013, este Despacho había identificado el recrudecimiento del conflicto en los municipios de Puerto Rico, y El Doncello, resultado del control territorial y social de las FARC-EP (Frentes 3, 14, 15, 62, 63 y la Columna Móvil Teófilo Forero). La imposición de pautas de comportamiento permitió el control sobre el corregimiento de Rionegro y sus vías de acceso hacia el municipio de El Doncello, para la movilización de hombres, armas, establecimiento de zonas de avituallamiento, descanso y repliegue. En las zonas urbanas, las milicias se encargaron de efectuar ataques selectivos, el cobro de extorsiones y actividades de seguimiento y control a los movimientos de la fuerza pública.

Así, entre los días 19 y 22 de octubre de 2013, se presentaron ataques indiscriminados contra cinco (5) viviendas en el corregimiento de Rionegro en el que fueron utilizados cinco (5) cilindros bomba, el hostigamiento a la estación de

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01

Policía de esta misma localidad, así como la activación de un artefacto explosivo que afectó el servicio de electricidad en la zona.

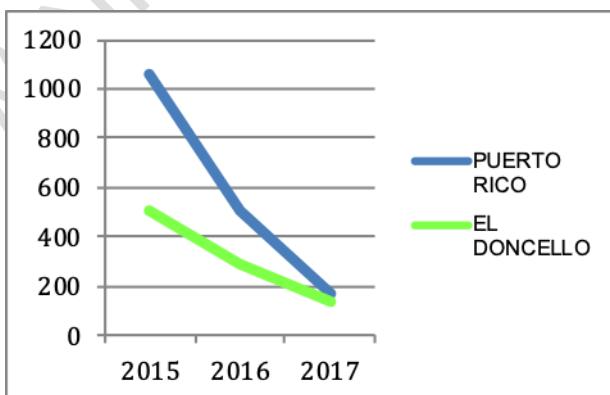
-El 27 de abril de 2012, en el corregimiento de Rionegro, municipio de Puerto Rico, integrantes de las FARC EP lanzaron cinco cilindros bomba contra la Estación de Policía, uno de los cuales cayó en una vivienda donde murieron tres personas de una misma familia.

-En junio de 2015, se efectuó la activación de un artefacto explosivo contra los militares que hacían presencia en el caserío de Santana Ramos (Puerto Rico) y que visitaban con frecuencia el quiosco Vive Digital. El hecho ocasionó daños en bienes civiles, incluyendo la escuela de este sector.

Con el avance de las negociaciones de paz entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC EP, que concluyó en la firma del Acuerdo Final, se produjo una disminución inicial de los hechos de vulneración contra los derechos a la vida, seguridad, libertad e integridad personal de los habitantes de El Doncello y Puerto Rico.

Una revisión de las cifras de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas - UARIV entre los años 2015 y 2016 (corte diciembre 2019), evidencia una reducción en el número de personas u hogares incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV), tendencia que se mantuvo hasta el 2017 como se muestra en el gráfico a continuación:

Gráfico 1, Víctimas del Conflicto Armado incluidas en el RUV
Puerto Rico y El Doncello 2015 - 2017



Víctimas del conflicto armado - Personas afectadas por año y lugar de ocurrencia del hecho victimizante RUV -Fecha de corte: 26 dic.-19

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01

No obstante, el desescalamiento del conflicto armado y la situación de tranquilidad para las comunidades que habitan en los municipios focalizados en esta Alerta empezó a transformarse a partir del año 2017, por la aparición de amenazas relacionadas con exigencias económicas a campesinos, ganaderos y comerciantes en las que grupos armados ilegales, utilizaban el nombre de las FARC EP como mecanismo para generar temor en la población; la operatividad de estos grupos (que para entonces contaban con un número reducido de integrantes), se asemejaba a la de la delincuencia común, enfocándose de manera exclusiva al fortalecimiento de sus finanzas mediante el cobro de extorsiones.

Este accionar se concentró en las zonas ubicadas en los sectores planos y en las áreas cercanas al río Guayas en el municipio de Puerto Rico, pero también estuvieron dirigidas al comercio en las cabeceras municipales; mientras que, en las áreas de cordillera, particularmente en el corregimiento de Santana Ramos, las extorsiones se hicieron de manera telefónica pero no fueron atribuidas a ningún grupo ilegal en ese momento.

Para contrarrestar esta situación, el Ejército ejecutó operativos militares, reportando para el mes de abril de 2017, un enfrentamiento en la vereda La Chipa (Puerto Rico). Sin embargo, la ejecución de hechos violentos contra los derechos a la vida, seguridad, libertad e integridad personal persistió materializándose en homicidios selectivos, atentados contra la vida e integridad personal, constreñimientos a la población civil y desplazamientos forzados.

Para el año 2018, se observó un proceso de acomodamiento de una facción disidente de las FARC EP, autodenominada como Frente 62, en el sector del Bolsón del río Guayas en los municipios de San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y Puerto Rico, lo que facilitó su accionar, mientras que en el sector de cordillera de este último municipio, las dinámicas de riesgo se asociaron con la aparición de un nuevo grupo armado ilegal al que se ha relacionado con una disidencia de la Columna Móvil Teófilo Forero.

1.2 Contexto actual de la amenaza:

La situación de riesgo para la población civil que habita en los municipios de Puerto Rico y El Doncello, se determina a partir del posicionamiento y la configuración de facciones disidentes de las extintas FARC EP, en particular del autodenominado ‘Frente 62’, antes conocido como “Unidad Rodrigo Cadete” y ahora “Unidad Sergio Carvajal”, cuyas acciones se concentran en el sector del Bolsón del río Guayas y en la cabecera municipal de Puerto Rico.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Desde el año 2017, luego de la muerte de alias “Rodrigo Cadete (resultado de un operativo militar realizado en la vereda Camuya del municipio de San Vicente del Caguán en el mes de febrero de 2019), su accionar se expande al municipio de El Doncello como una estrategia de repliegue, que responde a la presencia y operativos del Ejército en el sector del río Guayas.

De igual forma, las comunidades que habitan en la cordillera oriental en jurisdicción del municipio de Puerto Rico se encuentran expuestas a la presencia y accionar de un grupo armado ilegal que, se presume, constituye una facción disidente de la llamada ‘Columna Móvil Teófilo Forero’ de las ex FARC EP. Como se había advertido en la AT N° 063 de 2018 para el municipio de Algeciras (Huila), se trata de una estructura que pretende recuperar el control otra vez ejercido por la señalada Columna, y cuya presencia se extiende desde el municipio de Algeciras, pasando por la vereda Turín jurisdicción del municipio de Gigante, hasta las veredas Balsillas de San Vicente del Caguán y Santana Ramos del municipio de Puerto Rico. Su dinámica de violencia está relacionada con el cobro de extorsiones, amenazas y desplazamientos forzados.

Este escenario sugiere un riesgo especial para la población civil, puesto que la configuración y consolidación de estos grupos armados ilegales implican el control territorial (zonas de avituallamiento, descanso, repliegue, movilidad y rutas de comercialización de sustancias ilícitas) y poblacional para evitar que se devuelvan sus estrategias de operación.

Vale señalar que el llamado Frente 62 se reorganizó y empezó a operar en pequeños grupos a los que llama “comisiones” en los municipios de San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá, Puerto Rico, El Doncello, El Paujil, La Montañita y las inspecciones de Puerto Tejada y Campo Alegre (Solano). Su accionar ha pasado del cobro de extorsiones a la imposición de pautas para regular la vida cotidiana de las comunidades, algunas de ellas contenidas en “manuales de convivencia” que anteriormente fueron divulgados por las FARC EP. Estas normas, dan alcance a la regulación de problemas comunitarios y vecinales.

La regulación impuesta por el grupo armado ilegal ha generado nuevos riesgos para líderes y lideresas comunales sobre quienes recae la adopción de las medidas y “el control de la comunidad” dirigido al cumplimiento de las directrices impartidas.

También se reportó la constante apelación a las amenazas contra la vida e integridad de la población, consistente en la distribución de panfletos contra poblaciones socialmente estigmatizadas debido a sus actividades o condiciones sociales, esto es, consumidores de sustancias psicoactivas y supuestos delincuentes comunes (ladrones). Así también se han registrado hechos de amenaza contra personas acusadas de ser supuestas “informantes” de las autoridades, situación

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

que deriva en ataques contra su vida e integridad personal y constituye una acción ejemplarizante ante otras personas de la comunidad.

La situación de amenaza contra la población socialmente estigmatizada se ha extendido a la cabecera municipal de El Doncello (barrio Las Américas), donde circularon dos panfletos entre los meses de abril y julio de 2019. Uno de ellos, se auto atribuye al “Frente 62 de las FARC”, en los que se vinculan fotos y nombres de presuntos distribuidores y consumidores de estupefacientes y se anuncia una “limpieza social”.

En el municipio de Puerto Rico, hacia el corregimiento de Rionegro, la disidencia ha indagado y citado a reuniones a quienes consumen sustancias psicoactivas, en aras de “llamarlos al orden”, y, de esta manera, legitimar su accionar y conseguir la aceptación de la población en los territorios.

También se identifican riesgos para campesinos, ganaderos, comerciantes y empresas que desarrollan sus actividades económicas en el área focalizada en la presente Alerta, debido al cobro de extorsiones, utilizado por el grupo ilegal para el fortalecimiento de sus finanzas, pero también para reforzar su capacidad de acción y, en consecuencia, su control territorial. El uso de artefactos explosivos improvisados (AEI) como mecanismo para forzar el pago de los dineros exigidos, es también un riesgo existente, lo que resulta en el desplazamiento forzado de algunos pobladores.

De otra parte, el interés por el control de la economía ilegal de la coca ha provocado dificultades en el proceso de verificación de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (ONUDC) en el departamento del Caquetá, cuyas actividades han sido obstaculizadas por esta estructura ilegal. El caso más representativo fue el acaecido en el municipio del Paujil, donde les fue hurtado un vehículo en el mes de septiembre de 2019, y sobre el cual el Frente 62 emitió advertencias en el sector de implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), en el municipio de Puerto Rico, en términos de la “no admisión de los funcionarios de esta oficina”. Esta decisión repercutió en las labores de verificación propias de la puesta en marcha del programa, y constituye un factor de amenaza para los líderes y lideresas que se encuentran impulsando acciones en el marco de su implementación.

Adicionalmente, es motivo de alta preocupación en la Defensoría del Pueblo que, con el avance y consolidación de la disidencia, se hayan incrementado el riesgo y los casos de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en la zona focalizada en la presente Alerta Temprana, los cuales han sido documentados luego de la ocurrencia de operativos militares o ante la inminencia de nuevas vinculaciones. Ejemplo de ello, es un evento acaecido en el municipio de El

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01

Doncello, luego de que hubiese sido reclutado un niño de 14 años en la inspección de Puerto Hungría en el mes de julio de 2019.

La ausencia de denuncia ha ocultado la magnitud del reclutamiento forzado y de la utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de las facciones disidentes, en particular del Frente 62. Las familias sienten temor de poner en conocimiento de las autoridades respectivas los hechos, a lo que se suman dificultades en el acceso a la justicia, es decir, desconocimiento y/o inexistencia de rutas de atención, desconfianza en las instituciones, e imposibilidad de comunicación desde las zonas más alejadas.

Esto resulta especialmente relevante, pues, actualmente, la Defensoría del Pueblo ha conocido sobre nuevos riesgos de reclutamiento hacia la vereda Miraflores del Guayas (Puerto Rico) y sectores circunvecinos.

Vale señalar, que las niñas y adolescentes se encuentran especialmente expuestas a riesgos de violencia basada en género, particularmente violencia sexual. Se conoce sobre el constreñimiento para que inicien el uso de métodos anticonceptivos al interior de las facciones disidentes. Este riesgo, no sólo hace referencia al caso de las menores de edad que son vinculadas al grupo armado ilegal, sino también al homicidio de tres personas, entre las que se encontraba una niña de 14 años en estado de embarazo, lo cual evidencia la necesidad de impulsar acciones dirigidas hacia la protección individual y colectiva de este grupo poblacional.

Por otro lado, en el sector de la cordillera del municipio de Puerto Rico, corregimientos de La Aguililla, La Paz y Santana Ramos, han ocurrido una serie de acciones violentas que han generado zozobra entre la población civil y se han relacionado con la presencia y accionar de la facción disidente de la Columna Móvil Teófilo Forero sobre la cordillera oriental con influencia en los sectores de la Aguililla y el corredor hacia el municipio de Algeciras en el Huila, a saber:

En febrero de 2018 se reportó la presencia de un grupo de hombres armados que estaba restringiendo el acceso de personas ajenas a las comunidades en las veredas Ribera Alta y Ribera Baja entre los corregimientos La Aguililla y Santana Ramos. Asimismo, en el mes de diciembre de 2018, se reportó un enfrentamiento entre el Ejército y un grupo armado ilegal en el sector de la vereda El Cónedor del corregimiento de La Aguililla (Puerto Rico). Esta situación se repitió en el mes de mayo de 2019, cuando se reportó la presencia de hombres armados y de civil que se movilizaban en motocicletas sobre la vía que comunica a la cabecera municipal de Puerto Rico con las veredas Carmelita, La Unión, Bajo Londres, Alto Londres y Betania del corregimiento de La Paz.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01

A diferencia de lo que ocurre con el accionar de la disidencia del Frente 62, no se han identificado de momento posibles eventos de reclutamiento forzado de NNA, aunque se ha conocido del cobro de extorsiones, restricciones a la movilidad (las comunidades sin “orden expresa” prefieren abstenerse de movilizarse luego de las seis de la tarde), así como también de la ocurrencia de homicidios selectivos, entre los que se encuentra el de un líder indígena, y las intenciones de incidir en las decisiones comunitarias.

Esta situación podría asociarse a la necesidad de consolidar los corredores hacia el departamento del Huila y el municipio de San Vicente del Caguán (Caquetá) que por sus condiciones geográficas y de ausencia de vías facilita la ubicación de zonas de repliegue y avituallamiento, situación ya advertida por la Defensoría del Pueblo en la A.T. 063 de 2018.

Si bien se identifican dos facciones disidentes de las otrora FARC EP en la zona focalizada en riesgo de los municipios de Puerto Rico y El Doncello, no se evidencian disputas armadas, aunque existen preocupaciones derivadas del ataque por parte de hombres armados ilegales en un establecimiento público del corregimiento de La Aguililla, ocurrido en el mes de febrero de 2019, hecho en el que murió uno de los atacantes que se presume provenía del sector de San Juan de Lozada (Zona compartida San Vicente del Caguán- La Macarena). Así mismo, el homicidio de dos personas ocurrido en el mes de julio de 2019 en el barrio Las Damas de Puerto Rico, quienes habrían salido desplazadas luego del ataque ocurrido en La Aguililla a comienzos de 2019.

En este panorama existen situaciones de riesgo trasversales que afectan a:

- La población en proceso de reincorporación (PPR) a la vida civil, especialmente la que se ha ubicado de manera dispersa en el municipio de Puerto Rico, objeto de amenaza y homicidio selectivo, sin que se brinde respuesta oportuna frente a las solicitudes de protección.

Es preciso señalar que, según el reporte de la Agencia Colombiana para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en el municipio de Puerto Rico se ubican 61 personas en proceso de reincorporación (datos al mes de agosto de 2019), mientras que en el municipio de El Doncello se encuentran 29, lo que implica un mayor esfuerzo en términos de las garantías de seguridad que se debe ofrecer a esta población máxime cuando se ha establecido la posibilidad de ubicar un nuevo punto reagrupamiento en el corregimiento la Aguililla . El riesgo también recae en familiares de reintegrantes de las FARC EP, a quienes se les señala de tener relación con las facciones disidentes y cuyos nombres se divultan en volantes y medios de comunicación.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

- Líderes y lideresas comunales e indígenas. En los dos últimos años se ha tenido conocimiento de la ocurrencia de amenazas en contra del presidente de Asojuntas de Puerto Rico y de la asociación ASOCAGUAYAS. Igualmente, se presentaron dos casos de homicidio en jurisdicción de Puerto Rico: el primero del líder indígena Evel Yonda y, el segundo, del presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Miraflores del Guayas.

- Los directivos docentes y profesores de las zonas advertidas, con ocasión a la presencia de los actores armados ilegales en cercanías a los centros educativos desde donde persuaden a los NNA para que se vinculen a su organización, razón por la cual las acciones de resistencia y protección que ejercen los educadores incrementan su vulnerabilidad.

Al respecto, la Secretaría de Educación Departamental informó, en el marco del Comité de Docentes Amenazados realizado el 13 de noviembre de 2019, que en los municipios de Puerto Rico y El Doncello se han reportado en el período 2016 - 2019 catorce casos de amenaza desagregados en la siguiente tabla:

AÑO	PUERTO RICO	EL DONCELLO
2016	4	1
2017	4	
2018	3	1
2019	1	
TOTAL	12	2

- Personeros municipales. En el municipio de Puerto Rico se reportó la ocurrencia del homicidio del Personero Fredy Chavarro, el 24 de diciembre de 2017, y recientemente, el actual Personero, señor Herner Carreño, reportó amenazas contra su vida e integridad personal, razón por la cual decidió desplazarse. Estos hechos constituyen un detrimento en la posibilidad de acompañamiento a las comunidades en riesgo, de exigibilidad de los derechos de los habitantes de este territorio y del control disciplinario, funciones esenciales de esta instancia del Ministerio Público.

En este nuevo escenario, en el que aparecen grupos que se asocian a la disidencia de la extinta guerrilla de las FARC EP, es necesario que la Fuerza Pública tenga en cuenta las directivas emitidas en relación a la observancia del Derecho Internacional Humanitario, en particular al Artículo 3 Común y los principios de Distinción, Precaución y Prevención, con el fin de evitar posibles retaliaciones de los grupos armados ilegales en contra de la población civil y, con ello, garantice sus derechos a la vida, seguridad, libertad e integridad personal.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde:
		07/09/2018

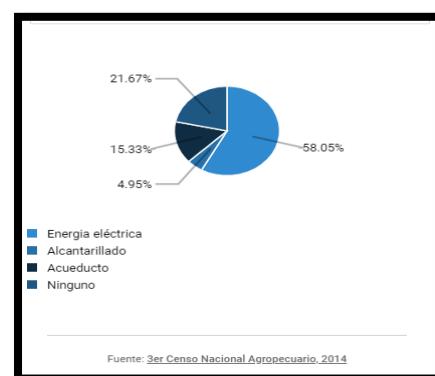
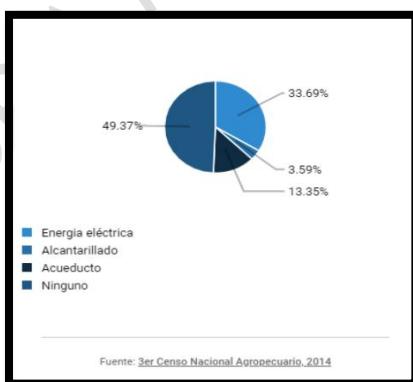
2. FACTORES DE VULNERABILIDAD:

Las condiciones de vida de la población de El Doncello y Puerto Rico son especialmente precarias en la zona rural, donde el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) alcanza el 55,33 % y el 68,35% respectivamente; en tanto en la zona urbana los porcentajes ascienden a 36,75 % en El Doncello y 36,32 % en Puerto Rico. También existen deficiencias en la infraestructura vial, que en algunos casos es inexistente, afectando la prestación de servicios de salud, acceso a la justicia, y demás oferta de atención a la población prestada por la administración municipal, indispensable ante posibles acciones violentas provenientes de los grupos armados ilegales.

La ausencia de corregidores en el municipio de Puerto Rico, cuyos cargos fueron suprimidos de la organización administrativa de esta Entidad Territorial, han afectado significativamente a sus habitantes, restando comunicación con la administración municipal, y con ello, la construcción de mecanismos de resolución pacífica de conflictos. Actualmente, se requiere el traslado de diferentes casos hasta la cabecera municipal de Puerto Rico, lo que puede tardar hasta dos días (según condiciones de la carretera), e implica múltiples costos económicos. El fortalecimiento de las capacidades institucionales en torno a esta materia resulta fundamental, ante los mecanismos de control social que los grupos armados ilegales han impuesto sobre la población.

Entre tanto, de conformidad con el censo agrario de 2014 en la zona rural de los municipios de Puerto Rico y el Doncello las coberturas en energía eléctrica, alcantarillado y acueducto son mínimas y en algunos casos no se tiene acceso a ninguno de estos servicios básicos como se puede observar en las siguientes gráficas:

PUERTO RICO EL DONCELLO



 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

La actividad económica de los municipios de Puerto Rico y El Doncello se sustenta en el sector agropecuario basado en la ganadería doble propósito, así como en cultivos de café, cacao, yuca, plátano, caucho y caña panelera. En esta zona también se observa el desarrollo de empresas transformadoras de lácteos que además son generadoras de empleo en la región. Sin embargo, la ausencia de inversión social, de equipamientos comunitarios, de formalización de la tierra y adecuadas vías de comunicación que faciliten el transporte y comercialización de los productos agropecuarios han dificultado el desarrollo de proyectos productivos generando un impulso a la economía ilegal de la coca especialmente en el municipio de Puerto Rico.

Como factor de vulnerabilidad territorial, un importante nicho lo configura la presencia de cultivos de uso ilícito. Según el Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2018 realizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), publicado en agosto de 2019, en el departamento del Caquetá se pasó de 11.793 ha de coca sembradas en 2017 a 11.762 ha en el año 2018, lo que equivale a una reducción de 0.3%. Aunque la reducción del número de hectáreas sembradas no es contundente, la población campesina ha mostrado interés en la sustitución de cultivos y se han vinculado al Programa Nacional Integral de Sustitución-PNIS, que se desarrolla en nueve de los dieciséis municipios del departamento del Caquetá. En el municipio de Puerto Rico 155 veredas fueron focalizadas, mientras que, en El Doncello, se intervinieron 47 veredas. Éste último, reporta un 98% de avance en la erradicación voluntaria, mientras que en Puerto Rico solo alcanza un 40%.

Sin embargo, el desarrollo del PNIS ha tenido serias dificultades a nivel territorial, mayoritariamente asociadas con los procesos de seguridad alimentaria, asistencia técnica y avance de los proyectos productivos. Este último punto es especialmente sensible por la presencia de áreas protegidas, donde a causa de las restricciones en los usos del suelo, no es posible avanzar en la generación de proyectos productivos.

Una variable que incrementa la vulnerabilidad de la población está relacionada con los municipios que conectan con los corredores estratégicos que parten de Puerto Rico y El Doncello y que no avanzaron a la firma de acuerdos individuales (como es el caso de Solano), donde persiste el número de hectáreas cultivadas, concitando el interés de los actores armados ilegales que buscan controlar la economía ilícita de la coca y las rutas de narcotráfico hacia sectores de Amazonas y Brasil.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde:
		07/09/2018

3. CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN POSIBLES VIOLACIONES A LOS DDHH E INFRACCIONES AL DIH

A continuación, se enumeran algunos hechos que configuran conductas vulneratorias a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en los municipios de Puerto Rico y El Doncello:

3.1. Amenazas e Intimidaciones:

Municipio	Fecha	Descripción de los hechos
Puerto Rico	Octubre de 2017	En octubre de 2017, el entonces gerente de la Empresa de Servicios Públicos Agua Rica denunció ante los medios de comunicación las amenazas que había en su contra por parte de integrantes de facciones disidentes de las FARC EP. Estas amenazas se hicieron extensivas a los gerentes de las empresas de servicios públicos de los municipios de El Doncello y Paujil y presuntamente tenían fines económicos.
Puerto Rico	Marzo de 2018	En marzo de 2018, comerciantes del municipio fueron citados por escrito al sector ubicado entre el corregimiento de Lusitania y el municipio San Vicente del Caguán, esto por presuntos grupos de disidencia quienes dispusieron en la nota de citación un sello en el que se leía Comisión de Finanzas Bloque Jorge Briceño.
Puerto Rico	7 a 14 de agosto de 2018	Entre las citadas fechas, la directiva de ASOCAGUAYAS recibió llamadas de amenaza en las que les ordenaban disolver la asociación, les acusaban de “colaboradores de la guerrilla” y de “trabajar con coqueros”, al tiempo que les amenazaban de muerte.
El Doncello	Abrial de 2019	En el transcurso del mes, circuló un panfleto amenazante que no se atribuye a ninguna persona o grupo en particular, y en el que se dice “Atención: llegó la hora de la limpieza, estos son los marihuanneros y jíbaros del barrio Las Américas, esto lo vamos a hacer en todos los barrios de El Doncello”. La Defensoría Regional Caquetá conoce sobre el desplazamiento de las personas amenazadas.
Puerto Rico	21 de abril de 2019	En la fecha señalada, fueron distribuidas boletas de extorsión firmadas por disidencias de las FARC EP en establecimientos de servicio público ubicados en el barrio Las Damas del municipio de Puerto Rico.
Puerto Rico El Doncello	Junio 2019	Durante el mes de junio, el denominado Frente 62 difundió entre las comunidades de Rionegro, Lusitania y una parte de la Esmeralda del municipio de Puerto Rico y las inspecciones de Puerto Hungría y Peñas Negras de El Doncello, un documento denominado “Manual de Convivencia para el Buen Funcionamiento de las Comunidades” que cuenta con 15 reglas. También fue distribuida la “Guía para el buen funcionamiento y protección del medio ambiente, para que las nuevas generaciones gocen y protejan lo que hemos protegido”.
Puerto Rico	Junio 2019	En el mes de junio de 2019, el Frente 62 manifestó su interés por conocer la identidad de un grupo de jóvenes que al parecer consumían sustancias psicoactivas (SPA) dentro del caserío de Rionegro.
El Doncello	Julio 2019	Durante el mes de julio, circuló un panfleto de amenaza en la cabecera municipal de El Doncello en el que se anuncia “a la comunidad en general que las disidencias de las FARC van adelantando una limpieza de ladrones y viciosos en cada municipio de la zona norte del Caquetá” y les dan un plazo hasta el 02 de agosto de 2019 para que “desocupen el municipio”, al tiempo que incluyen un listado con los nombres de personas que identifican como expendedores y consumidores de sustancias psicoactivas; la amenaza al final tiene la firma de “Cristian Frente 62”.
Puerto Rico	Agosto 2019	<p>En la primera semana de agosto de 2019, algunas personas le advirtieron al Personero de Puerto Rico señor Herner Carreño sobre la presencia de presuntos miembros de la disidencia en sectores aledaños al río Guayas y le recomendaron abstenerse de visitar estos lugares, lo que el funcionario atribuyó a los pronunciamientos realizados durante el 2018 con relación al accionar de este grupo ilegal. Posteriormente, el día 10 de octubre de 2019, conocidos del Personero de Puerto Rico le preguntaron si le habían asignado escoltas, argumentando que habían visto gente sospechosa cerca de los lugares que él frecuentaba. Para entonces, el funcionario no tenía medidas de protección.</p> <p>Para este mismo mes, se conoció de su situación de amenaza consecuencia de las denuncias presentadas por este funcionario en el reclutamiento forzado de NNA en la zona donde se ejecutó el bombardeo contra el campamento de la disidencia del séptimo frente de las FARC EP, liderado por Rogelio Bolívar Córdoba en agosto de ese mismo año.</p>
Puerto Rico	Octubre 2019	El mes de octubre de 2019 presuntos integrantes del Frente 62 citaron a los consumidores de SPA del corregimiento de Rionegro (Puerto Rico), en la que les dijeron que “debían dejar el vicio”.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde:
		07/09/2018

3.2. Homicidios:

Si bien no puede endilgarse *in abstracto* la presunta responsabilidad de los grupos armados ilegales sobre la totalidad de los asesinatos ocurridos en los municipios advertidos, indagaciones efectuadas en terreno indicarían que algunas de las muertes violentas ocurridas tendrían posible y eventual correspondencia con el proceso de consolidación de las facciones disidentes de la Columna Móvil Teófilo Forero y del Frente 62.

Según estadísticas del Comando de Policía Caquetá (a 31 de diciembre de 2019), en los municipios de Puerto Rico y El Doncello se han presentado un total de veintisiete (27) homicidios. Catorce (14) acaecidos durante 2018 y trece (13) en 2019. La cifra para el municipio de El Doncello es de diez (10) homicidios, mientras que la ocurrencia de esta conducta vulneratoria en el municipio de Puerto Rico asciende a un total de 17 diecisiete. A continuación, se relacionan los casos de mayor representatividad en los municipios focalizados en la presente Alerta:

Líderes:

Como ha venido advirtiendo la Defensoría del Pueblo por medio del Informe de Riesgo 010-17, la Alerta Temprana 026-18 y el Oficio 4040-0877-19 documento de seguimiento dirigido al CIPRAT (con fecha 05 de agosto de 2019), “la situación de riesgo para los líderes, lideresas y defensores de Derechos Humanos persiste y en algunos casos se ha exacerbado”; es así, como en el municipio de Puerto Rico se han presentado, en el año 2019, dos casos de homicidio contra esta población:

- El día 25 de marzo de 2019 fue asesinado con arma de fuego el señor José Evel Yonda Ramos, su cuerpo fue encontrado el día 26 de marzo de 2019 en la vereda Villa Nueva del corregimiento de La Aguililla municipio de Puerto Rico. El señor Yonda Ramos fue gobernador de la comunidad indígena Nasa la Gaitana en el año 2010, época en el que fueron desplazados luego del homicidio del comisario de la comunidad Fernando Dilzú Mesa. Actualmente la comunidad indígena Nasa We'sx Kiwe La Gaitana se encuentra reubicada en la vereda El vergel del municipio de Florencia.
- El día 15 de mayo de 2019 en horas de la noche, hombres armados que se presume hacen parte de la facción disidente denominada Frente 62, llegaron hasta la vivienda del señor Benedicto Valencia presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Miraflores del Guayas del municipio de Puerto Rico, lo sacaron, le dispararon, y posteriormente dejaron el cuerpo sin vida en la inspección de Tres Esquinas en el municipio de San Vicente del Caguán.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Personas en proceso de reincorporación (PPR):

- El 20 de mayo de 2017, fue asesinado el señor Rulber Santana Parra (PPR) en hechos ocurridos en la vereda La Esmeralda jurisdicción del municipio de Puerto Rico.
- El día 17 de abril de 2018, sujetos que se movilizaban en motocicleta dispararon contra un vehículo, que transitaba entre los municipios de Puerto Rico y San Vicente del Caguán a la altura de la vereda La Doncella (Puerto Rico), en el hecho murieron tres personas: Freidman Durley Gamez Prieto (PPR), un hombre de 36 años y una menor de 14 años en estado de embarazo.
- De igual forma, el 26 de julio de 2019 fue asesinado el señor Uriel Molano González y su esposa Yisela Trujillo Duarte, en hechos ocurridos en el barrio Las Damas (Puerto Rico); el señor Uriel Molano González era hermano del señor Alberto Molano González (PPR) quien también fue asesinado el pasado 30 de octubre de 2019 en hechos ocurridos en la vereda El Carmen vía que conduce de La Macarena al municipio de Vista Hermosa (Meta).

En el caso del señor Alberto Molano González se conoció que este había elevado solicitud de estudio de riesgo a la Subdirección Especializada de la Unidad Nacional de Protección (UNP) y a la fecha de su muerte se encontraba en trámite.

3.3. Reclutamiento Forzado, Uso, Utilización y Violencia Sexual de NNA

La conformación de facciones disidentes de las otrora FARC EP, especialmente del llamado Frente 62, trajo consigo un despliegue de estrategias para la vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de acciones de persuasión que incluyen la visita frecuente de las personas pertenecientes al grupo armado ilegal a centros educativos y/o lugares de residencia, el ofrecimiento de pago de dinero (sueldo) mensual, el enamoramiento y las amenazas para no atentar contra sus familiares.

Algunas situaciones que favorecen el reclutamiento de los menores son: problemas intrafamiliares, violencia sexual, existencia de economías ilícitas, ausencia y/o escasez de oportunidades educativas. Se evidencia igualmente deserción escolar, con ocasión a la reducida oferta educativa. En algunas instituciones solo es posible cursar hasta grado noveno, y, no todos jóvenes, pueden movilizarse hacia otros centros poblados para completar la secundaria. Lo anterior, facilita el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.

Al respecto se debe mencionar que, entre la última semana de julio y la primera de agosto de 2019 habrían sido reclutados al menos cuatro menores entre los 13 y

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde:
		07/09/2018

los 17 años, de los cuales tres eran mujeres que fueron vinculadas en el municipio de Puerto Rico en las veredas Villa Hermosa Alta, Pringamoso y La Flor, y quienes fallecieron en el operativo realizado en la vereda Aguas Claras en el municipio de San Vicente del Caguán el día 30 de agosto de 2019. Un cuarto caso ocurrió el 24 de julio de 2019 en la Institución Educativa de Puerto Hungría (Doncello).

Preocupa a la Defensoría del Pueblo el subregistro frente a esta conducta vulneratoria. El monitoreo realizado pone de manifiesto que, en la mayoría de los casos, las familias se desplazan como mecanismo de autoprotección, en otros casos existe la esperanza de que los NNA regresaran por su “voluntad”, desconociendo las implicaciones que ello tendría en materia de seguridad.

Es así como en las cifras reportadas por el ICBF para el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2019, se relacionan siete casos de menores desvinculados en el Caquetá, cuyo reclutamiento habría ocurrido en municipios de Caquetá (San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá, Solano), Putumayo, Amazonas, Huila, Meta y Cauca.

3.4. Utilización de artefactos explosivos improvisados (AEI) e instalación de minas antipersonal (MAP):

En el periodo 2017 - 2019 se registraron dos casos de utilización de artefactos explosivos en los municipios de Doncello y Puerto Rico; el primero, en el mes de junio de 2017 cuando fue lanzado un artefacto en contra de un local comercial dedicado a la venta de motocicletas.

El segundo, ocurrido 07 de mayo del 2019 en el barrio Las Damas (Puerto Rico), cuando desconocidos lanzaron un explosivo contra la vivienda de un comerciante de esa localidad. Se presume que, en ambos casos, los móviles están relacionados con el no pago de extorsiones.

De otra parte, si bien no se identifica resiembra de MAP en la zona focalizada en la presente Alerta, la Defensoría del Pueblo considera necesario impulsar el avance del Desminado Humanitario y las actividades de ERM (Educación en el Riesgo de Minas), particularmente en la zona de cordillera (corregimiento La Paz y Santana Ramos) de Puerto Rico, con el fin de eliminar la sospecha de presencia de estos artefactos y el riesgo para la población que transita y realiza sus actividades cotidianas en los sectores focalizados por esta Alerta.

Es importante mencionar que, de acuerdo con el reporte departamental de víctimas por minas antipersonal (MAP) y munición sin explosionar (MUSE) del Caquetá, emitido por Descontamina Colombia, entre el año 1990 y 31 de enero de

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01

2020, el municipio de Puerto Rico registra la ocurrencia de 127 accidentes por MAP, mientras que el municipio de El Doncello presenta un total de 15 víctimas. Por lo anterior, es prioritaria la atención de la problemática en estas localidades.

4. FACTORES DE PROTECCIÓN

Los municipios de El Doncello y Puerto Rico se encuentran priorizados para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- y lograron avanzar con el acompañamiento de la Agencia de Renovación del Territorial -ART- en la firma de los pactos municipales y en la suscripción del Plan de Acción para la transformación regional - PATR de la subregión cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, documento que es parte esencial en la construcción de los nuevos planes de desarrollo.

Así mismo, la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas - UARIV acompaña a los municipios focalizados en la actualización de los Planes de Contingencia; sin embargo, se observa la falta de celeridad en los procesos de actualización del Plan Integral de Prevención y Protección del municipio de Puerto Rico y del departamento del Caquetá, que permita mitigar las situaciones de riesgo a las que se enfrenta la población civil de una manera oportuna, eficaz y con enfoque diferencial.

En relación con el desminado humanitario los municipios de Doncello y Puerto Rico fueron asignados al Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario N° 1, cuyo avance en el municipio del Doncello reporta 50 sectores libres de sospecha, mientras que en Puerto Rico se tiene un avance de 11 sectores libres de sospecha, todos pendientes de entrega.

De igual forma, Descontamina Colombia informó que, a fecha del 01 de noviembre de 2019, en el último cuatrienio se había avanzado en acciones de ERM a través del desarrollo de tres jornadas de sensibilización beneficiando a 205 personas en el municipio del Doncello. Entre tanto, en el municipio de Puerto Rico se desarrollaron 24 jornadas de sensibilización beneficiando a 1.786 personas y Pastoral Social se encuentran realizando actividades de prevención en este municipio.

En lo que concierne a la prevención del reclutamiento forzado, uso, utilización y violencia sexual contra niños niñas y adolescentes el ICBF dispuso de 600 cupos distribuidos en los municipios de El Doncello, Puerto Rico, San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá, para la implementación del programa “Acciones Masivas para la prevención del Reclutamiento”.

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01

De igual forma, la Gobernación del Caquetá, en coordinación con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos (Secretaría Técnica de la CIPRUNNA) acompañó, durante los años 2017 y 2018, a los municipios del Caquetá en la creación de los Equipos de Acción Inmediata (EAI) y la construcción de Planes de Prevención del Reclutamiento. Sin embargo, en el seguimiento realizado por la Defensoría del Pueblo los municipios desconocían la existencia de dichos documentos y/o la forma en que operaban los EAI, aunque se reconoce que en los casos de reclutamiento forzado de los municipios de Doncello y Puerto Rico estos espacios fueron convocados y en El Doncello se observaron avances en la atención de la comunidad afectada donde confluyeron la alcaldía municipal, el ICBF, la Comisaría de Familia, la casa de cultura, la fuerza pública y la Defensoría del Pueblo.

Los municipios focalizados también cuentan con presencia de la fuerza pública representada en la Policía Nacional, con estaciones de policía en las cabeceras municipales y una subestación en el corregimiento de Rionegro (Puerto Rico) y el Ejército Nacional a través del Batallón de Operaciones Terrestres N° 21, El Batallón Energético y Vial N° 19, el Grupo de Caballería Mecanizado N° 12 General Ramón Arturo Quiñones y unidades del Batallón Cazadores.

Por su parte, la UNP ha realizado talleres de autoprotección y ha hecho acompañamiento en el municipio de Puerto Rico para la construcción de la ruta de protección individual, aunque esta se encuentra pendiente de ajuste y difusión por parte de la alcaldía municipal.

En razón de lo expuesto en la presente Alerta Temprana, la situación de riesgo de la población civil de las zonas focalizadas de los municipios del Doncello y Puerto Rico, se encuentra en un nivel de riesgo ALTO, por la posible ocurrencia de homicidios selectivos y/o de configuración múltiple, amenazas individuales y colectivas, extorsiones, restricciones a la movilidad, reclutamiento uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes, desplazamientos forzados, ataques con artefactos explosivos improvisados y desaparición forzada.

NIVEL DEL RIESGO:

ALTO X

MEDIO

BAJO

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES: Gobernación del Caquetá, Alcaldías de Puerto Rico y el Doncello, Procuraduría Regional Caquetá, Descontamina Colombia, Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Agencia de Renovación del Territorio, Agencia Nacional de Tierras, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Consejería Presidencial de Derechos Humanos, Alta Consejería para la Estabilización, Agencia Colombiana para la Reincorporación y la Normalización, Unidad Nacional de Proyección, Ministerio para las Tecnologías y las Comunicaciones

FUERZA PÚBLICA: Ministerio de Defensa; Ejército: Brigada XII, Batallones: Energético y Vial N° 19, Batallón de Operaciones Terrestres N° 21, Batallón de Infantería N° 36 Cazadores, Grupo de Caballería Mecanizado No. 13 GR. Rincón Quiñones y Policía Nacional: Estaciones de Puerto Rico y El Doncello y Subestación de Rionegro (Puerto Rico),

RECOMENDACIONES

La presente Alerta Temprana se emite por la Defensoría del Pueblo bajo los presupuestos del Decreto 2124 de 2017. Tiene por objeto activar el Sistema de Prevención y Reacción Rápida en los municipios descritos, ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas e infracciones al DIH, derivados de la presencia y actividad de organizaciones armadas ilegales.

Por tanto, se le solicita a la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), que lidera el Ministerio del Interior, la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo **garantizando la plena vigencia de los derechos humanos** de la población civil. En especial se recomienda:

1. Al Ejército Nacional, en particular a la Brigada XII y los Batallones Energético y Vial N° 19, Batallón de Operaciones Terrestres N° 21, Batallón de Infantería N° 36 Cazadores y Grupo de Caballería Mecanizado No. 13 GR. Rincón Quiñones, definir e implementar un plan de acción específico que contenga medidas puntuales y excepcionales tendientes a neutralizar la acción de los grupos armados ilegales que hacen presencia en los municipios de Puerto Rico y El Doncello.
2. A la Brigada XII, Batallón de Infantería N° 36 Cazadores designar personal en el municipio de Puerto Rico, que asegure su participación permanente en las instancias de prevención y protección que normativamente correspondan, así como que entablen niveles de coordinación suficientes con la Alcaldía de Puerto Rico.
3. Al Departamento de Policía Caquetá, las Estaciones de Policía de El Doncello y Puerto Rico, y la Subestación de Policía de Rionegro (Puerto Rico), en coordinación con las Alcaldías de El Doncello y Puerto Rico y la Gobernación de Caquetá, formular e

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01

implementar un plan de seguridad específico para prevenir de forma eficaz las violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad e integridad de la población civil, así como brindar medidas de seguridad y aplicar las medidas de protección individual y colectiva que conceda la Unidad Nacional de Protección.

4. A los Grupos de Acción Unificada para la Libertad Personal (GAULA), adscritos al Ejército y al Departamento de Policía Caquetá, realizar campañas periódicas de promoción de la denuncia respecto de hechos de extorsión y secuestro, con mención de las rutas de atención a las víctimas de dichas conductas, de acuerdo con la focalización poblacional de la presente Alerta Temprana.

5. A la Fuerza Pública con jurisdicción en los municipios de Puerto Rico y El Doncello hacer observancia rigurosa del DIH, evitando la ocupación de bienes civiles protegidos por el DIH, así como señalamientos y estigmatización de líderes (as), defensores (as), organizaciones sociales y población civil, que puedan incrementar su nivel de riesgo u ocasionar retaliaciones por parte de grupos armados ilegales. De suceder tales conductas, se insta a la Fuerza Pública a adelantar los procesos investigativos y sancionatorios que correspondan en la órbita de competencia, compulsando copias a la Fiscalía General de la Nación se resultar jurídicamente procedente.

6. A la Gobernación del Caquetá y las Alcaldías de El Doncello y Puerto Rico en coordinación con la Agencia para la Renovación del Territorio (ART) articular e integrar en la construcción de los Planes de Desarrollo 2020 -2023 los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET y los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 893 de 2017.

7. A la Alta Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, Dirección Nacional de Sustitución de Cultivos, para que en el corto plazo se ponga en marcha una estrategia para la sustitución de cultivos ilícitos en los municipios del Caquetá que no avanzaron hacia la firma de acuerdos individuales en el marco del Programa Nacional de Cultivos de Uso Ilícito PNIS.

8. A la Gobernación de Caquetá y la Alcaldía de Puerto Rico, con el apoyo del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio Público, desarrollar una estrategia para la detección temprana situaciones de riesgo contra líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos, con el fin de iniciar acciones tendientes a la protección de esta población. En la misma línea, a la Unidad Nacional de Protección impulsar el trámite oportuno, pertinente y diferencial de las solicitudes de protección elevadas por estos grupos poblacionales.

9. A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, en tanto Secretaría Técnica de la CIPRUNNA, orientar a la Gobernación de Caquetá y las Alcaldías de Puerto Rico y El Doncello sobre la implementación de proyectos, planes acciones y estrategias para la prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por armados al margen de la ley y grupos delictivos

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01

organizados, teniendo especial énfasis en los territorios focalizados en la presente Alerta Temprana.

10. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Caquetá, la Secretaría de Salud Departamental y a las Alcaldías de Puerto Rico y El Doncello, ampliar la oferta de los programas y proyectos preventivos que se desarrollan para la garantía de los derechos de la niñez, adolescencia, juventud y la familia en las veredas descritas en la presente Alerta, incluyendo de manera puntual, la prevención del consumo de estupefacientes.

11. A la Subdirección Especializada de Protección y Seguridad de la UNP, a partir de la información suministrada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, realizar los análisis de riesgo para la población excombatiente y que está desarrollando su proceso de reincorporación de manera dispersa en los territorios focalizados en la presente Alerta Temprana, para que, a partir de los citados análisis, establezca las medidas de protección individual correspondientes.

12. Al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que en coordinación con la Gobernación del Caquetá y las Alcaldías de El Doncello y Puerto Rico impulsar mecanismos para garantizar el acceso a la comunicación telefónica y al internet como una estrategia para garantizar la protección de las comunidades rurales.

13. A la Gobernación del Caquetá y las Alcaldías de El Doncello y Puerto Rico en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, realizar acciones de Educación en Riego de Minas (ERM) con las comunidades que habitan en los territorios que se presume están contaminados por AEI, MAP y MUSE. Adicionalmente, al Batallón de Desminado N° 1, como operador asignado para el Desminado Humanitario en el municipio de Puerto Rico, avanzar en la realización de acciones para disminuir el riesgo de accidentes de incidentes de accidentes por AEI, MAP y MUSE en los corregimientos de La Paz y Santana Ramos del municipio de Puerto Rico.

14. Al Ministerio del Interior, asesorar técnicamente a la Gobernación del Caquetá y las Alcaldías de El Doncello y Puerto Rico en la actualización de los Planes de Prevención Integral y en el diseño de mecanismos de seguimiento y evaluación de dicho instrumento. En similar sentido, a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, brindar asesoría técnica a los entes territoriales ya referidos, para formular los Planes de Contingencia. En ambos casos, los Planes deberán contar con partidas presupuestales suficientes para su implementación y adecuada operatividad.

15. A la Fiscalía General de la Nación, fortalecer los procesos de investigación de las posibles conductas punibles que se identifiquen en el escenario de riesgo descrito en la presente Alerta Temprana, en especial lo relacionado con la inspección técnica a los lugares en los que se ha identificado la ocurrencia de homicidios selectivos.

16. A la Procuraduría Regional de Caquetá, hacer seguimiento a las entidades encargadas de ejecutar las recomendaciones emitidas en la presente Alerta Temprana y tomar las medidas correspondientes ante posibles omisiones o negligencias en la

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

salvaguardia de los derechos a la vida, la libertad e integridad de las personas, organizaciones y comunidades en situación de riesgo.

A todas las autoridades concernidas en esta Alerta Temprana, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política del 91 y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y mensualmente al Sistema de Alertas

Tempranas, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Alerta Temprana de riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita. Para los efectos pertinentes, se les solicita remitir sus respuestas al correo: delegadasat@defensoria.gov.co

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Mateo Gómez Vásquez
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH